



Salta, 27 de Febrero de 1975

EXPTE. N° 5.036/75

RES. N° 013/75

VISTO:

La Res. N° 039/74 del Ex-Director Interino de la Sede Regional Tartagal, mediante la cual se encarga el dictado de la asignatura FISICA I de / la Carrera de Ingeniería Industrial al Ing. Alberto Jaun Estein;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° de la Res. N° 092/73 de la Intervención del Rectorado establece claramente que las Sedes Regionales deben acatar las disposiciones de caracter académico de los Departamentos en razón de que el personal docente actuante en dichas sedes forma parte del claustro de los mismos // siempre que dichas tareas concurren a ellos;

Que el Inc. c) del Art. 1° de la Res. N° 730/73 del Interventor de la U.N.Sa. establece que los Directores de las Sedes colaborarán con los Departamentos en la supervisión de las actividades docentes..."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia;

EL INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convalidar por esta única vez, y sin que esta medida sienta / precedente, la Res. N° 039/74 de la Dirección de la Sede Regional Tartagal, mediante la cual se encarga el dictado de la asignatura FISICA I, de la carrera de Ingeniería Industrial al Ing. ALBERTO JUAN ESTEIN.-

ARTICULO 2°: Dejar debidamente establecido que medidas como las adoptadas / en la Res. N° 039/74 de la Sede Regional Tartagal, sólo podrán ser tomadas por esta Intervención siempre que medie solicitud de las respectivas Direcciones y previa consulta a los Organismos competentes.-

ARTICULO 3°: Hágase saber a Secretaría Académica, al Sr. Secretario del Área Física y a los Señores Interventores en las Sedes Regionales de Tartagal y Orán. Cumplido ARCHIVESE.-

Ing. Carlos A. Castillo
Secretario de Ley



Ing. Eduardo Raúl Sângari
Interventor

DPTO. CS. EXACTAS
ac

Registrado en ficha